Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá Valle, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 005

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BLANCA NUBIA CORDOBA CHAMORRO
Demandado: WILLIAM ALEXANDER RAMIREZ REYES
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2018-00239**-00

ASUNTO:

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante[1], en el que aporta la constancia de recibido del aviso enviado al demandado señor WILMAN ALEXANDER RAMIREZ REYES[2]**,** advierte el Juzgado que por el momento no es posible tener por surtida la notificación hasta tanto la empresa de correo postal aclare si la dicha notificación fue entregada a la dirección referida por la demandante, o por el contrario fue devuelta por la causal DE-desconocido cómo se encuentra señalada en la guía de servicio YP004085222CO de la empresa de correo postal 472 de fecha de entrega del 22 de octubre de 2020.

Por lo anterior, ante la confusión presentada, la memorialista deberá solicitar una nueva certificación a la empresa de correo postal en la que se indique de manera fehaciente si la notificación por aviso efectuada, en realidad fue entregada a la dirección aportada o si por el contrario fue devuelta. En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER en cuenta la notificación por el aviso y la constancia aportadas por la apoderada de la parte demandante, por las razones expuestas *ut supra*.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que aporte nueva certificación de la notificación por aviso efectuada al demandado señor WILMAN ALEXANDER RAMIREZ REYES identificado con número de C.C.94.377.038 en la que se aclare si la misma fue entregada a la dirección referenciada o si por el contrario fue devuelta por la causal de desconocido, comoquiera que en la guía la

[1] Folio 42; C1.
[2] Folio 43 ibidem

de servicio YP004085222CO de la empresa de correo postal 472 de fecha de entrega del 22 de octubre de 2020 se señaló dicha causal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.005

HOY, 19 DE ENERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.